

Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-24003-19-1663-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1663

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	423,948.2
Muestra Auditada	365,977.8
Representatividad de la Muestra	86.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí por 423,948.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 365,977.8 miles de pesos, que representaron el 86.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
<p>El colegio contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo secretarial que establece las Normas generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, emitido el 7 de febrero de 2012.</p> <p>El colegio contó con el Código de Conducta para las y los Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, con fecha de publicación del 14 de enero de 2021.</p> <p>El colegio contó con un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El colegio careció de un documento donde su personal aceptara formalmente y se comprometiera a cumplir con el código de ética y de conducta.</p> <p>El colegio careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p>
	Administración de Riesgos
<p>El colegio contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 2022 – 2027.</p> <p>El colegio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El colegio implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	
	Actividades de Control
<p>El colegio contó con manuales de organización, que estuvieron debidamente autorizados, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas.</p> <p>El colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
	Información y Comunicación
<p>El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El colegio careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
	Supervisión
<p>El colegio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El colegio realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El colegio no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí suscribió el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí número 0086/22, con fecha 3 de enero de 2022, así como sus modificatorios por un importe de 423,948.2 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución planteles	361,652.7
Anexo de ejecución educación media superior a distancia	45,266.3
Apartado "D" incremento salarial planteles	15,124.3
Apartado "D" incremento salarial educación media superior a distancia	1,904.9
Total	423,948.2

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí número 0086/22.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria para la recepción del recurso federal no fue específica.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos por 423,948.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; asimismo, registró contablemente los rendimientos financieros por 106.0 miles de pesos; sin embargo, no registró presupuestalmente los rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de las pólizas de egreso por 385,858.6 miles de pesos, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se registraron presupuestalmente los egresos por momento contable y por la fuente de financiamiento correspondiente; adicionalmente, no se canceló la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 26,235 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 211,663.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 182,324.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 29,339.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, no fue congruente con el importe reportado como ejercido por 564.0 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación justificativa consistente en documentación comprobatoria de la Comisión Federal de Electricidad por 563,964.41 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí entregó 72 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales no correspondieron al Registro Federal de Contribuyentes del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 399,632.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago a personal directivo, administrativo y docente, seguro de vida institucional para trabajadores, servicio de limpieza para las oficinas de la dirección general y planteles del colegio y elaboración de credenciales para alumnos de los planteles, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 423,948.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 403,945.1 miles de pesos y pagó 364,274.2 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 399,632.5 miles de pesos, que representaron el 94.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,003.1 miles de pesos y no ejercidos por 4,312.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 24,315.7 miles de pesos, de los cuales 20,003.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,312.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, las cuales consisten en pólizas de egreso de la aplicación del recurso por 4,040,942.66 pesos; asimismo, realizó los reintegros por 271,579.33 pesos de recurso y 28,690 pesos de cargas financieras, con lo que solventa lo observado.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ¹
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	406,045.3	386,045.3	20,000.0	386,045.3	350,691.7	35,353.6	35,166.9	186.7	385,858.6	20,186.7	20,186.7	0.0
2000 Materiales y suministros	5,546.1	5,546.1	0.0	5,546.1	4,013.2	1,532.9	1,483.9	49.0	5,497.1	49.0	49.0	0.0
3000 Servicios generales	12,356.8	12,353.7	3.1	12,353.7	9,569.3	2,784.4	2,748.5	35.9	12,317.8	39.0	39.0	0.0
Subtotal	423,948.2	403,945.1	20,003.1	403,945.1	364,274.2	39,670.9	39,399.3	271.6	403,673.5	20,274.7	20,274.7	0.0
Rendimientos financieros	106.0	0.0	106.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	106.0	106.0	0.0
Total	424,054.2	403,945.1	20,109.1	403,945.1	364,274.2	39,670.9	39,399.3	271.6	403,673.5	20,380.7	20,380.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Con lo anterior, se constató que 20,308.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 20,106.0 miles de pesos con base en la normativa y 274.7 miles de pesos de manera extemporánea, 3.2 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 271.5 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ¹
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	20,274.7	20,000.0	3.2	271.5
Rendimientos financieros	106.0	106.0	0.0	0.0
Total	20,380.7	20,106.0	3.2	271.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022,

relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ¹
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Avance Financiero	Sí	Cumplimiento en la Entrega Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Cumplimiento en la Difusión No	No	No
Calidad Congruencia			Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres y la información financiera contó con calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no fue publicado en sus medios oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Adicionalmente, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina. También se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, entregó los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes; sin

embargo, envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 7,478.0 miles de pesos para 24 plazas que ocuparon las categorías de puesto denominadas EH4725 “Profesor asociado B $\frac{3}{4}$ T”, EH4627 “Profesor titular A $\frac{1}{2}$ T” y EH4729 “Profesor Titular B $\frac{3}{4}$ T”, correspondientes a la zona económica 2, las cuales no se ajustaron a la plantilla autorizada en el anexo de ejecución número 0086/22.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, las cuales consisten en estructura ocupacional de plazas autorizadas de los docentes del Colegio de Bachilleres y Educación Media Superior a Distancia del Estado de San Luis Potosí por 7,477,979.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión por 339,071.0 miles de pesos, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, como ayuda para despensa, bono de despensa día del maestro, bono de despensa día del administrativo, ayuda para material didáctico, aguinaldo, ayuda para guardería, eficiencia en el trabajo, compensación por actuación y productividad, vales de despensa de fin de periodo y bono anual personal administrativo, técnico y manual, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados en el apartado B “Analítico de Servicios Personales Original 2022” y al contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

15. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones fiscales y enteró las retenciones por concepto de seguridad social por un importe de 155,386.5 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un importe de 100,538.8 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, se realizaron pagos por concepto de “actualizaciones” y “recargos”, “intereses retiro” e “intereses de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez” por 1,788.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96, párrafo penúltimo; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, y del Anexo de Ejecución que

celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 0086/22, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual comprueba pagos con de multas y recargos con ingresos propios por 889,840.11 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-24003-19-1663-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 898,687.00 pesos (ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar actualizaciones, recargos e intereses de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, los cuales no se ajustaron a los objetivos del programa, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96, párrafo penúltimo; y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 0086/22, cláusula quinta, inciso c.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos por 6.2 miles de pesos a 1 trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 803.5 miles de pesos a 27 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, y por 79.7 miles de pesos a 3 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en nombramientos donde se refleja que los trabajadores observados estuvieron activos y el pago a trabajadores identificados como decesos fueron pagos proporcionales a percepciones, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

18. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado, sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de 1 trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la nómina actualizada y validada y la Clave Única de Registro de Población certificada, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, se verificó que el contrato número 28/2021 se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; que el proveedor no se encontró inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, y que la adquisición se encontró amparada en un contrato formalizado; asimismo, los pagos se soportaron en las pólizas de egreso correspondientes y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y el servicio fue proporcionado de acuerdo con lo contratado; sin embargo, el fallo se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa; además, se careció del estudio de mercado correspondiente y los pagos de marzo y abril se realizaron fuera de los plazos establecidos en el contrato.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,170,266.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 271,579.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 28,690.00 pesos se generaron por cargas financieras; 898,687.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 365,977.8 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 423,948.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí comprometió 403,945.1 miles de pesos y pagó 364,274.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 399,632.5 miles de pesos que representaron el 94.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,003.1 miles de pesos y no ejercidos por 4,312.6 miles de pesos, de los cuales 20,003.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,312.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 0086/22; del Analítico de Servicios Personales Original 2022, Zona Económica 2, del apartado “B”, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y del contrato 28/2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 898.7 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del

programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales; además, proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos del programa.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número GD-DAD 238-2023 de fecha 31 de julio de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 16, 18 y 19 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 15, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96, párrafo penúltimo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 0086/22, cláusulas quinta, incisos c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.